



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

Introducción: En fecha 31 de octubre del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición de Maquinarias Menores para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”.

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

La Ley N.º 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

El Decreto N.º 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/23; QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 82.000.000 (guaraníes ochenta y dos millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 532 – Maquinarias y Equipos Agropecuarios e Industriales.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 42/2025 “Adquisición de Maquinarias Menores para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA”, el número de ID es el 468493, publicado en el SICP en fecha 13 de octubre de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 23 de octubre de 2025 a las 10:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

N°	RUC	Razón Social	Correo Electrónico
1	8005511-3	CARIMBO 77 S.A.	licitacionescarimbo776@gmail.com
2	2396030-2	BUSINESS HOUSE de Gustavo Ecurra Melgarejo	gescurra57@gmail.com
3	80054292-4	AUREO SOCIEDAD ANONIMA	ventas.lic@eficon.com.py

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales.

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).

Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas CARIMBO 77 S.A.; BUSINESS HOUSE de Gustavo Omar Ecurra Melgarejo; y AUREO S.A, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	CARIMBO 77 S.A.	BUSINESS HOUSE	AUREO S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta Póliza N° 1508009944	Cumple	Presenta Póliza N° 1508013027
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Presenta Constancia de no estar Inscripto como empleador	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Personas Físicas			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documentos Legales. Oferentes Personas Jurídicas			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	Cumple	No Aplica	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple	No Aplica	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID Nº 468493

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
--	-----------	-----------	-----------

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas CARIMBO 77 S.A., BUSINESS HOUSE de Gustavo Ecurra y AUREO S.A.; cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto Nº 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Empresas Oferentes	Precio Total
1	CARIMBO 77 S.A.	Gs. 77.564.000.-
2	BUSINESS HOUSE de Gustavo Ecurra	Gs. 31.241.180.-
3	AUREO S.A.	Gs. 30.450.000.-

Se realizó la verificación de la planilla de precios ofertada por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados por las firmas Carimbo 77 S.A y BUSINESS HOUSE se adecua a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por las mencionadas firmas son las más ventajosas a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Ítems con precios más bajos
1	Carimbo 77 S.A.	2,4,5,6,7,8,9,10,11,12.
2	BUSINESS HOUSE	1,3.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma **Carimbo 77 S.A**, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.110.587	Juan Carlos	Ricciardi Riart	Presidente	licitacionescarimbo77@gmail.com
1.037.320	Fernando Alberto	Fariñas Bovo	Vicepresidente	licitacionescarimbo77@gmail.com
4.253.965	Esteban Ignacio	Miranda Colman	Representante Legal	licitacionescarimbo77@gmail.com
334.318	Francisco	Bovo Herrero	Director	licitacionescarimbo77@gmail.com
865.636	Graciela	Sánchez	Sindico	licitacionescarimbo77@gmail.com



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

Por otra parte, se procedió a evaluar a los representantes de la firma BUSINESS HOUSE; según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
2.396.030	Gustavo Omar	Escurra Melgarejo	Propietario	gescurra57@gmail.com

Verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	Carimbo 77 S.A.	BUSINESS HOUSE
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registro	Sin Registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin Registro	Sin Registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin Registro	Sin Registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registro	Sin Registro

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de las firmas CARIMBO 77 S.A y BUSINESS HOUSE, a los efectos de verificar si los valores obtenidos se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	CARIMBO 77 S.A.	Observación	BUSINESS HOUSE	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	25	Cumple	1,42	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2022, 2023 y 2024).	0,51	Cumple	0,59	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023, y 2024 NO deberá ser negativo.	0,20	Cumple	0,34	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

N°	-Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.	Carimbo 77 S.A.	BUSINESS HOUSE
1.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple
2.	IVA General de los últimos 12 (DOCE) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica	Cumple
3.	Formulario 106 de los últimos 3 (TRES) años 2022-2023-2024 para contribuyentes del IRPC	Cumple	Cumple
4.	Formulario 104 de los últimos 3 (TRES) años (2022-2023-2024) para contribuyentes de Renta Personal.	No aplica	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 presentados por los oferentes, se pudo constatar que la firmas cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si las firmas oferentes, cuentan con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	CARIMBO 77 S.A.	BUSINESS HOUSE
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2	Como mínimo 3 (Tres) Contratos ejecutados satisfactoriamente con Entidades Públicas o Privadas dentro de los últimos años; (2022-2023 y 2024)	Cumple	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas: Finalmente, el Departamento de Mantenimiento en forma conjunta con la Dirección Administrativa y el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Ítem	Descripción Del Bien	Especificaciones Técnicas:	Oferente	Observaciones del CEO
1.	Desmalezadora. 2 hp	Potencia de 2HP o superior, motor a combustión de 2 tiempos, tipo de corte a nilón /cuchilla, manija y mango ajustable	BUSINESS HOUSE	Cumple
2.	Sopladora 1hp	Potencia de 1HP o superior, motor a combustión, 27cm3 de cilindra o superior, caudal de aire 700 m3/h o superior, mando unificado, boquilla de salida de aire redonda/ plana	Carimbo 77 S.A.	Cumple
3.	Corta Cerco 220v	Cortasetos eléctrico con navaja de 500 mm de largo, 600 W y 220 V	BUSINESS HOUSE	Cumple
4.	Cortador de Césped Eléctrico con Bolsa - 2500W.	Cortadora de Césped Eléctrica, Motor Eléctrico de 2,5 ~ 3 HP, fija cable. - Chasis metálico de alta resistencia. - Interruptor eléctrico de doble accionamiento - Brazo metálico con aislamiento. - Sistema de regulación de las alturas de corte. - Con ruedas que facilitan la movilización. - Ruedas revestidas de goma con rulemán doble sellado. - Ejes enterizos refuerzan la estructura del equipo.	Carimbo 77 S.A.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID Nº 468493

Ítem	Descripción Del Bien	Especificaciones Técnicas	Oferente	Observaciones del CEO
5.	Bordeador de Césped 1800w	Bordeadora de césped eléctrica. Potencia mínima 1800 W. Empuñadura con ajuste regulable. Traba para extensión eléctrica. Hilo de nylon para cortar con avance automático. Motor universal con doble giro automático. Ruedas con alturas regulables. Ideal para áreas de hasta 100 metros cuadrados. Incluye dos gafas de protección y dos pares de guantes de jardinería. Incluye hilo de corte de nylon	Carimbo 77 S.A.	Cumple
6.	Corta Cerco. Mango Largo. PODADORA.	Podadora - Corta rama a combustión, Potencia: 1,4 HP o superior, Cilindrada: 31,4 cm3. Como mínimo Peso sin herramienta de corte: 7,4 Kg como mínimo, Longitud total: 390 cm como mínimo	Carimbo 77 S.A.	Cumple
7.	Hidrolavadora	Presión Máxima: 1750 libras (121 bar) como mínimo, Flujo Máximo: 360/h como mínimo, Voltaje: 220V monofásica. Energía Eléctrica:1850 w, Corriente Eléctrica (nominal): 14,5 A/8, Frecuencia: 50Hz. Velocidad del Motor: 3400rpm, Manguera de Suministro:1/2", Alimentación Temperatura: 40°C (máx.), Flujo de Potencia: 4801/h (min) como mínimo, Peso (máq. / con embalaje): 10kg. como mínimo, Dimensiones (LxWxH): 610x210x280mm como mínimo	Carimbo 77 S.A.	Cumple
8.	Amoladora Chico de 4"	Amoladora Eléctrico de 4 pulgadas Potencia: 840 w como mínimo. Nº de revoluciones en marcha en vacío 10000 como mínimo Diámetro del disco: 115 como mínimo. Rosca Husillo: M14 Peso: 1.6kg como mínimo	Carimbo 77 S.A.	Cumple
9.	Amoladora Grande de 7"	Potencia: 2200W, Velocidad en vacío: 8500rpm, Diámetro del disco: 180mm, Rosca del husillo de rectificado: M14, Mango Principal: Barril, Peso: 5kg.	Carimbo 77 S.A.	Cumple
10.	Taladro Eléctrico	Taladro eléctrico, 13 mm, como mínimo Potencia:650W. Como mínimo Aplicaciones: Perforación en mampostería, madera, metal, plástico, otras. Velocidad Variable.	Carimbo 77 S.A.	Cumple
11.	Martillo demolidor de 5 kg.	Encastre: SDS Max, Potencia: 1100W, Velocidad Variable: Sí, Percusión: 1100 - 2650ipm, Longitud del Cable: 4m, Servicio Técnico: Sí, Garantía: 6 meses.	Carimbo 77 S.A.	Cumple
12.	Cortador de Césped a Gasolina 4 Hp.	Potencia: 4 HP. Motor: a combustión. Cilindrada: 139 cc como mínimo. Capacidad del tanque: 0,8 litros Niveles de altura de corte: 6 posiciones. Bolsa: Si De fácil arranque, incluso en zonas de gran altitud o baja temperatura. Sistema de triturado: descarga lateral o trasera. Corte: 18	Carimbo 77 S.A.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que las firmas Carimbo 77 S.A y la firma BUSINESS HOUSE de Gustavo Omar Ecurra Melgarejo; cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

Capacidad técnica: Seguidamente se ha procedido a verificar si las firmas oferentes, cuentan con los requisitos suficientes para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025
“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

N°	Requisitos Capacidad Técnica	Carimbo 77 S.A.	BUSINESS HOUSE
1	Contar con capacidad de transporte y almacenaje de las maquinaria y herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple
2	Estar debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
3	Poseer la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
4	Disponer localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los mismos, durante la duración de la garantía.	Cumple	Cumple
5	Cumplir con las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados conforme al PBC.	Cumple	Cumple

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

N°	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Carimbo 77 S.A.	BUSINESS HOUSE
1	El oferente deberá presentar Declaración Jurada en la cual el oferente manifieste contar con capacidad de transporte y almacenaje de las maquinaria y herramientas que determinen el buen cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de estar debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de poseer la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	Cumple	Cumple
4	Declaración jurada de que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los mismos, durante la duración de la garantía.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, los cuales deberán satisfacer los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas incluidas en el PBC.	Cumple	Cumple

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento de las EE.TT
CARIMBO 77 S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BUSINNES HOUSE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por ÍTEM.

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 42/2025 “Adquisición de Maquinarias Menores para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de **G. 73.235.500** (guaraníes setenta y tres millones doscientos treinta y cinco mil quinientos).



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 42/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 42/2025

“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS MENORES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA” – ID N° 468493

A continuación, se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

- a) Adjudicar a la firma **Carimbo 77 S.A** con RUC N° 80055144-3, por valor total de **G. 52.525.100** (guaraníes cincuenta y dos millones quinientos veinticinco mil cien); conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Precio Total
2.	Sopladora 1hp	Unidad	3	2.149.900	Sthil	Alemania	6.449.700
4.	Cortador de Césped Eléctrico con Bolsa - 2500W.	Unidad	2	3.449.900	Trapp	Brasil	6.899.800
5.	Bordeador de Césped 1800w	Unidad	3	499.900	Trapp	Brasil	1.499.700
6.	Corta Cerco. Mango Largo. Podadora.	Unidad	2	5.499.900	Sthil	Alemania	10.999.800
7.	Hidrolavadora.	Unidad	5	1.349.900	Solmax	China	6.749.500
8.	Amoladora Chico de "4"	Unidad	2	524.900	Makita	Japón	1.049.800
9.	Amoladora Grande de "7"	Unidad	1	1.199.900	Makita	Japón	1.199.900
10.	Taladro Eléctrico 13 mm	Unidad	6	412.900	Black Y Decker	Estados Unidos	2.477.400
11.	Martillo demoledor de 5 kg.	Unidad	2	3.099.900	Makita	Japón	6.199.800
12.	Cortador de Césped a Gasolina 4 Hp.	Unidad	3	2.999.900	Tramontina	Brasil	8.999.700
TOTAL							52.525.100

- b) Adjudicar a la firma **BUSINESS HOUSE de Gustavo Omar**, con RUC N° 2396030-2, por valor total de **G. 20.710.400** (guaraníes veinte millones setecientos diez mil cuatrocientos); conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien.	UM	Cantidad.	Precio Unitario.	Marca	Procedencia	Precio Total
1.	Desmalezadora. 2 hp	Unidad	10	1.960.000	Trapp	Brasil	19.600.000
3.	Corta Cerco 220v	Unidad	1	1.110.400	Forest Garnden	Chino	1.110.400
TOTAL							20.710.400

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.



Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero – Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador

Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Dpto. De Servicios Generales – Miembro